

Las bases que han de regir en el mencionado concurso oposición están contenidos en el anuncio antes citado.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que anuncio para general conocimiento.

Baracaldo, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, José Jiménez Torrecilla.—10.401-E.

26682 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico del Instituto Municipal de Puericultura.*

La Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Huelva, haciendo uso de la autorización concedida a las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, ha aprobado convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas, restringidas, de una plaza de Médico del Instituto Municipal de Puericultura, integrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial.

La referida plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4,0, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las bases y programa anexo se encuentran en la Secretaría General (Negociado de Personal) donde podrán ser examinadas en días y horas de oficina.

Huelva, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde.—10.608-E.

26683 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de Contables con nivel económico asimilado al de dicho subgrupo, adscritos a los Servicios Económicos.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 248, de 19 de octubre del corriente año, publica íntegramente las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de septiembre de 1977, de pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de Contables con nivel económico asimilado al de dicho subgrupo, adscritos a los Servicios Económicos, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 143.952 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 2,3, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de pesetas 120.000 anuales.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en la pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—8.637-A.

26684 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de trabajo de carácter burocrático con nivel económico asimilado al de dicho subgrupo, adscritos inicialmente a Equipos Colaboradores constituidos en los Servicios Tributarios.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» números 247 y 253, de 18 y 25 de octubre del corriente año, publica íntegramente las bases y una rectificación a la norma tres, respectivamente, de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de septiembre de 1977, de pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de trabajo de carácter burocrático con nivel económico asimilado al de dicho subgrupo, adscritos inicialmente a Equipos Colaboradores constituidos en los Servicios Tributarios, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 143.952 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 2,3, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 120.000 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—8.638-A.

26685 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Analista, adscrito al Centro Informático Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 180, de fecha 10 de agosto último, publica las bases íntegras que han de regir la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de una plaza de Analista adscrita al Centro Informativo Municipal de esta Corporación, a la que se le asigna el coeficiente multiplicador 3,8, dos pagas extraordinarias, trienios y las retribuciones complementarias reguladas por Decreto 2056/1973 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles comprendidos entre los dieciocho y los cincuenta años de edad y estar en posesión del título de carácter medio, expedido por Facultad Universitaria, Escuela Técnica o Centro análogo.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se compromete a jurar el cargo según lo dispuesto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de junio. Deberán acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas, en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 19 de octubre de 1977.—El Alcalde.—10.388-E.

26686 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Aparejadores.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 248, correspondiente al día 28 de octubre de 1977, se inserta la convocatoria íntegra de pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Aparejadores, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las referidas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,0, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para tomar parte en las pruebas será necesario prestar servicios, con carácter interino o contratado, como Aparejador o Arquitecto Técnico con anterioridad al día 1 de junio de 1977, estar prestando servicios en tal fecha y desde la misma hasta la de publicación de la convocatoria haberlo continuado ininterrumpidamente.

Las instancias se admitirán en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 28 de octubre de 1977.—El Alcalde.—8.876-A.

26687 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 248, correspondiente al día 28 de octubre de 1977, se inserta la convocatoria íntegra de pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Auxiliares de Administración General, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las referidas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legis-